

Una carta del historiador Núñez de la Peña

En el archivo del Adelantamiento mayor de Canarias, que se guarda en la casa principal de la hacienda de "Los Príncipes" (Realejo-bajo, Tenerife), hay cuatro cartas de don Juan Núñez de la Peña, escritas con el fin de dar contestación a preguntas de los administradores sobre algún documento que necesitaban para probar la posesión de tierras, aguas o tributos.

Todas podían servir a quien tratase de conocer la historia del mayorazgo de los Adelantados; pero la que transcribimos, fechada en La Laguna el 31 de julio de 1701 y dirigida a don Agustín García de Bustamante, ofrece además la circunstancia de que en ella el historiador da cuenta a su corresponsal de las novedades del día y le explica la manera de fabricar, en tabaiba y sangre de drago, unos palillos de dientes, de los cuales nos habla Viera en su "Diccionario de historia natural de las islas Canarias" al ocuparse de la última de estas especies vegetales. He aquí la carta:

"Muy Sr. mío y mi amigo: vmd. por la aceleración de su viaje se privo de gozar de vna buena tarde en la proclamación de nuestro Rey y Sr. d. Phelipe que estuvo mui buena con los tres tercios de milicia q. pasava o casi de tres mil hombres en las tres plasas que en cada una se hizo la función y con toda celebración en esta Ciudad, y al día sigte. la fiesta de s. Xpl. y por la tarde proon. general en hacimo. de gracias con nra. sa. de la Consepon. ayer toros y mañana sortija, y por vltimo citar

a los Regidores para cavildo general para dar forma a vn donativo q. pide su Magd. a estas islas y discurrir de q. se le dará sin q. se haga peso a los vecinos por la cortedad con q. todos están, y no se deje deservir a su Magd. por ser lo primero q. nos pide para los gastos de su desposorio quando en otras ocasiones q. se apedido no se an escusado de darlo harase lo q. se pudiere q. es mui justo (1). Remito la mema. de la obra de la iglesia de s. Miql. (2) para q. la haga copiar de mexor letra y remitir al Sr. Conde (3), como también vna copia simple de las da-

(1) Viera, "Noticias de la historia general de las islas de Canaria", libro XV, párr. 7.

(2) Si, como parece, se trata de una reparación por cuenta del Conde, no fué tan completo ni constante como supone Rodríguez Moure en su "Gufa de La Laguna" el abandono en que dejaron esta ermita los herederos del Conquistador. Pero además el siguiente documento nos da claro testimonio del celo del noveno poseedor del mayorazgo: (Dorso)=Zertificazon. de haver colocado a Sr. Sn. Miguel en la Hermita de la Laguna, en tiempo que era Capellán Dn. Jun. de Carriazo=Yo el infraescripto notario puco. de este Obpdo. de Canarias sertifico y doy fee a los que la presente vieren como oy dia de la fha, estando en la Iglecia del Harcangel Sn. Miguel desta Ciudad de la Laguna, sita en la Plaza que llaman de el adelantado, vi decir Misa en su altar a Dn. Juan de Carriaso, Capellan de dha. Iglecia, y colocada la Imagen del Sto. Arcangel de escultura dorado en su tabernaculo, y nuevo adorno de retablo de madera embruto sin colores, con lo conserniente, y en el remate de el vn escudo de Armas de diferentes colores, y dorados con sus extremos del Abitto de Sn. Tiago con Corona, y horlado de Banderas con vna Guarnisión a modo de lamina que dicen ser las proprias de la esclaresidissima casa del exmo. sor., el sr. Dn. Joseph Franco. Alonso de Lugo, Conde de Torralba y de Talara, Marqs. de Fuentes, Adelantado mayor de estas Islas como subcesor y Patrono y dueño de dha. Iga. del Sr. Sn. Miguel, cuyos cultos, y Sta. Imagen a dado y dedicado dho. exmo. sor. que sertifico estavan olvidados, y para que conste todo lo referido y expresado, Doy la presente sertificacion en esta Ciudad de la Laguna Isla de Thenerife oy Domingo diez y ocho de Mayo de este preste. año de milllll settos. y veinte y siete as.=(Signado)=Domingo Franco. Gonsalez notto. pco. (Rúbrica). = A. A. C. = Legajo 46, que contiene papeles sin catalogar.

(3) El Conde de Torralba y de Talara, don José Francisco Alonso Fernández de Córdoba y Mendoza, marqués de Fuentes, vizconde de las Torres, caballero del hábito de Santiago, tenía el Mayorazgo en administración por real cédula dada en Madrid a 15 de septiembre de 1700. (A.A.C.= Legajo 10, nº 5), mientras se tramitaba el pleito de tenuta que sostuvo con varios personajes de la nobleza isleña. Decidieron-se a su favor los señores del Consejo de Castilla por carta-ejecutoria que se despachó en Madrid a 14 de septiembre de 1701, (A.A.C.=Libro forrado en badana, sin signatura), y desde entonces se llamó IX Adelantado de Canarias hasta su muerte ocurrida en el lugar de Olias el 3 de mayo de 1738. (Cuentas de su testamentaría. (A. A. C.=Legajo 32, nº 1).

las (4) y cedula Rl. de confirmon. (5) y como vmd. tiene intención de embiar a su ssa. protocolo de las scripturas y este instrum. o de ir por cabeza y todo authorisado es gastar dinero dos vezes q. para noticia esto basta, sin embargo si quiere vmd. se authorice volveré a sacar otro y guardese vmd. este e hecho la diligencia de los palillos y no los ai porqe. no an venido de taganana a vender sangre de drago y quedaron de avisarse en traiendo alguna y que me daran la memoria de como se hazen, y que son enfadosos de hazer porque despues de la flema de labrar los palillos de un arbolito q. llaman tabaiba que a de estar enjuto es menester para q. no queden granugentos con la sangre irlos imperegado con la sangre y despues dorarlos en qe. se gasta flema y cada millar sin dorar cuesta a 20 reales según compran la libra de sangre si no fueren en el primero navío q. ubiere será para otro (6) q. yo escribiré

(4) Constan las que se hizo a sí mismo el primer Adelantado en el Libro segundo de Datas por testimonio del oficio primero del Cabildo, una en el cuaderno primero folio 176, y ótra en el cuaderno segundo folio 205, según copia autorizada por Roque Francisco Penedo en La Laguna a 21 de agosto de 1741. (A.A.C.=Legajo 10, nº 4).

(5) En el Libro tercero de Datas originales del oficio primero del Cabildo, cuaderno 27, folio 207 y siguientes, estaba el expediente de amojonamiento y determinación que hizo el licenciado Rodrigo de Alfaro para arreglar diferencias entre el primer Adelantado y Guillén Castellano, y en él inserta una real cédula dada en Salamanca a 26 de febrero de 1506, que confirma a don Alonso de Lugo en la posesión de las tierras y aguas que se había asignado a sí mismo. Copia autorizada por Roque Francisco Penedo en La Laguna a 26 de agosto de 1741. (A. A. C.=Protocolo 1º nº 3).

(6) Es probable que los palillos fueran destinados al Conde, pues los administradores golfan obsequiar a sus amos con el envío de golosinas y rarezas del País o de Indias. Podemos conocer cuáles eran las preferidas por la carta que don Alejandro de Orea escribe a la condesa viuda de Torralba, doña Ana Catalina de Chaves y Zúñiga, el 16 de septiembre de 1738: "Remito a veza dos orcitas de tamarindos la una y la otra de piña, q. una y otra inbie pr. un amigo a la Habana pr. ellos luego q. llegue aquí (1734) y esas tres caxitas de linaloe... con una limeta de manteca de cacao... y si veza. gustasse de alguna malvasía tinta o blanca o algunos dulces de la Palma q. es lo q. da de si esta tierra, lo remitiré con puntualidad". Y en 25 de marzo del año siguiente, le dice: "...remito a veza. un caxoncito con las dos caxas q. veza. me pide en hechura de barco, y otra más pa. el Sr. Conde de Miranda (el Duque de Peñaranda D. Antonio López de Zúñiga, hermano de la destinataria), q. Ban metidas en unas chinelas de palma q. mi muxer remite para mi señorita con un zestito pa. la labor y asi mismo una imaxen de mi Sa. Sta. Ana, qe. pr. ser la Sta. de veza. tiene disculpa aunqe. pr. la materia de la guarnición es de tan poca entidad como de un poco de palma, curiosidad de unas monxas de Canaria q. dexé encargado qdo. yo es-

a Taganana si ai quien coga alguna sangre me la traiga hasta aora no a avido noticia de los dos gavarros q. salieron de cadiz antes del navío en q. vino el Sr. general (7) aunqe. a corrido noticia q. llegaron a lanzarote quiera Dios averlos librado de moros de q. se puede recelar la tardanza en lo que dixe a vmd. de la Reformatión de las aguas por el Juez Reformador (8), año de 1506, habla de las aguas desta Ciudad dadas y adjudicadas al cavildo para los vecinos della con que no toca en las de la Orotava, Realexo, Icod, Garachico, & y en el mesmo año es la cédula Rl. de confirmación al Sr. adelantado, no ai cosa de novedad que participar a vmd. que me tiene a su obediencia q. gue. nro. Sr. pr. ms. años como puede y deseo. Laguna y julio 31 de 701.—B l m de vmd. su más seguro amigo y afecto servdr.—Jhoan nuñez de la Peña (Rubrica).—Sr. D. Agustín García de Bustae. (9) mui Sr. mío y mi amigo.

Archivo citado—A. A. C. leg. 42 (sin numerar).

Guillermo CAMACHO Y PEREZ-GALDOS.

tube... Los dulces de la Palma tengo encargados; seis barrilitos pequeños de naranxitas que son como las acerolas; y algunos alfiniques". Más tarde anuncia el envío de una orza de hicacos y otra de tamarindos. Estas vinieron de Caracas con una partida de cacao, en pago de dos pipas de malvasía. (Cuaderno de borradores de D. Alejandro de Orea = A.A.C. Legajo 48, nº 1).

(7) Don Miguel González de Otazo que había desembarcado en Santa Cruz la noche del 21 al 22 de julio. (Viera, obra citada, libro XV, párr. 8).

(8) Viera, obra citada, libro IX, párr. 25.

(9) El 22 de septiembre de 1700, en Madrid, ante Julián de Mas, el Conde de Torralba dió poder a D. Alonso del Hoyo, caballero del hábito de Calatrava, residente en Islas, y a D. Agustín García de Bustamante, residente en la Corte, para administrar sus haciendas de Tenerife, debiendo hacerlo el primero mientras no llegase a ellas el segundo. (A.A.C. Legajo 47, nº 8). La gestión de Bustamante duró hasta que, alegando hallarse enfermo, fué sustituido el 1º de noviembre de 1710. (Cuentas A.A. C. Legajo 39, nº 2), si bien por deseo de su señor continuó en el Realejo asesorando a D. Miguel Sanz, que lo había relevado, y cobrando su salario entero. Más tarde figura como administrador de la hacienda de la Gorbosana, en cuya casa vive. A título de albacea de D. Miguel Sanz rinde cuentas de la administración de éste corriendo el año 1734, y entonces se dice capitán de Infantería. (Cuentas A. A. C. Legajo 39, nº 3).